

 Ayuntamiento de Argés	MODELO 150	FOTOGRAFÍA	SELLO ENTRADA
	Escuela Deportiva Municipal Solicitud de Matriculación		
ALUMNO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
FECHA NACIMIENTO:	DEPORTE FÚTBOL		
DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
DOMICILIO		LOCALIDAD Y C.P.	
TELÉFONOS DE CONTACTO:		FAMILIA NUMEROSA: ☐ SI ☐ NO	
E-MAIL:			
☐ MODALIDAD DE PAGO ANUAL (AUTOLIQUIDACIÓN)		☐ MODALIDAD DE PAGO BIMESTRAL (DOMICILIACIÓN BANCARIA)	
La cuota íntegra de la tasa se ingresará, conjuntamente con la matrícula, mediante autoliquidación en la cuenta de recaudación del Ayuntamiento de Argés (IBAN ES03 2103 7203 2700 3000 7527), dentro de plazo concedido para formalizar la inscripción en las Escuelas Deportivas. • PAGO ANUAL 256,00 € (48,00 € / matrícula + 208,00 € / cuota anual)		Autorizo al Ayuntamiento de Argés a cargar, en el n.º de cuenta indicado más abajo, las cuotas correspondientes en concepto de matrícula y bimestres del presente curso escolar, dentro de cada uno de los plazos de cobro establecidos. • MATRÍCULA y CUOTA 1.º BIMESTRE: 100 € (48 € matrícula + 52 € bimestre) • CUOTAS 2.º, 3.º Y 4.º BIMESTRE: 52,00 € por cada bimestre.	
DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA			
NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/CIF	
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA			
DENOMINACIÓN ENTIDAD	DOMICILIO OFICINA.SUCURSAL	LOCALIDAD	C.P.
NÚMERO DE CUENTA			
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.
NÚMERO DE CUENTA			
FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA.			
En Argés (Toledo), a _____ de _____ de 20____			
¿SE COMPROMETE Y PERMITE QUE SU HIJO PARTICIPE EN LA COMPETICIÓN EN LA QUE ESTÉ INSCRITO SU EQUIPO ☐ SI ☐ NO	DOCUMENTACIÓN APORTADA ☐ TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA ☐ FOTOGRAFÍA ☐ FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI		ENFERMEDADES O ALERGIAS
El Padre / Madre o tutor del menor que se inscribe en la escuela deportiva del Ayuntamiento de Argés, certifica que el mismo no padece enfermedad o defecto físico que le impida la práctica del deporte en el que se inscribe. Así mismo, acepta las normas por las cuales se rige el funcionamiento de las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Argés. (ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL)			
PROTECCIÓN DE DATOS			
☐ Autorizo el tratamiento de mis datos, que se realizará en los términos establecidos en la Política de Privacidad.			
☐ Si es persona física o particular: Autorizo la notificación electrónica como medio preferente (se requiere certificado electrónico válido). En este caso, el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.			
☐ Autorizo al Ayuntamiento de Argés a recoger, captar y publicar en la página web municipal, revistas, carteles o cualquier otro medio de difusión, imágenes de mi hijo o hija para la difusión de las Escuelas Deportivas.			
Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 6, CP 45122, ARGÉS (Toledo). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd.auditat@asmec.es En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).			
FIRMA DEL SOLICITANTE			
En Argés, a _____ de _____ de 20____			

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés

NORMATIVA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE ARGÉS

❖ Sujetos Pasivos.

1.- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes y, por tanto, estarán obligados al pago, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se inscriban en cualquiera de las actividades objeto de la presente tasa o se beneficien de los servicios o actividades constitutivos del hecho imponible de la tasa.

2.- En el caso de usuarios menores de edad tendrán la consideración de obligados al pago sus padres o tutores.

❖ Cuota tributaria está compuesta por matrícula y tasa correspondiente a la modalidad deportiva. Para cada anualidad el sujeto pasivo deberá hacer efectiva una matrícula, con independencia del número de actividades que curse.

Las familias numerosas tendrán derecho a una bonificación del 20% del coste total, incluida la matrícula, en las escuelas deportivas municipales. Dicha bonificación deberá solicitarse por el interesado en el momento de formalizar la matrícula produciendo efectos en la primera cuota a abonar.

a) Matrícula:

Cuota única por curso escolar: (con independencia del número de actividades que se practiquen)	48,00 €
--	---------

b) Tasa de las actividades:

ACTIVIDAD	TASA MENSUAL	TASA BIMESTRAL	TASA ANUAL
FÚTBOL	26,00 €	52,00 €	208,00 €
TENIS	21,00 €	42,00 €	168,00 €
PATINAJE	10,00 €	20,00 €	80,00 €
BALONCESTO	22,00 €	44,00 €	176,00 €
FÚTBOL-SALA	25,00 €	50,00 €	200,00 €

❖ Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicite la inscripción en las escuelas deportivas. El devengo de la cuota comenzará el primer día del periodo impositivo, que coincide con el curso escolar, si bien en caso de domiciliación bancaria se prorrateará la cuota por bimestres en los términos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas de Argés.

❖ Los servicios o actividades solicitadas no se prestarán sin que previamente se haya efectuado el pago que resulte exigible.

❖ En los supuestos de alta y baja del servicio, la tasa se prorrateará por meses naturales. La presentación de **la baja surtirá efectos a partir del día primero del mes natural siguiente al de su presentación. En ningún caso, se admitirán nuevas matrículas de usuarios, con fecha posterior a 31 de enero.**

❖ **La solicitud de baja en la Escuela Deportiva** sólo surtirá efecto si es presentada por escrito ante el Registro General del Ayuntamiento de Argés.

❖ El **impago de un recibo** domiciliado por causas no imputables al Ayuntamiento de Argés podrá conllevar la anulación de la orden de domiciliación para pagos sucesivos sobre el mismo objeto impositivo y, consecuentemente, la obligación del interesado de abonar la totalidad de la cuota íntegra anual que le reste por pagar. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta de recaudación municipal, dentro de los quince primeros días del bimestre siguiente.

❖ En cualquier caso, el impago de un recibo, y sin perjuicio de exigir su cobro por la vía de apremio, podrá dar lugar a la baja automática del servicio prestado. Será requisito imprescindible para volver a darse de alta en el servicio y ser beneficiario del mismo, abonar nuevamente la matrícula y estar al corriente de pago de las cuotas atrasadas.

❖ **El Ayuntamiento**, como política encaminada a promover, difundir y potenciar la competencia local en esta materia, fomentando e impulsando los valores de la práctica del deporte y la actividad física en la localidad dirigida fundamentalmente a los niños y jóvenes, y a una adecuada utilización del ocio y el tiempo libre por parte de los ciudadanos, **adopta la medida de hacer entrega de la equipación deportiva a los usuarios de las escuelas deportivas municipales que residan habitualmente en la misma, dicho extremo se acreditará documentalmente.** La entrega se hará efectiva durante el primer trimestre del curso, renovándose aquélla conforme a las instrucciones que a tal efecto se determinen por la Concejalía de Deportes.

Los usuarios que no residan habitualmente en la localidad deberán asumir el coste íntegro de la equipación, cuyo importe vendrá determinado a su vez por precio de adquisición que resulte de la licitación del contrato tramitado por esta Administración, debiendo proceder al abono del coste de la misma directamente a la empresa adjudicataria. El precio de la indumentaria se comunicará con carácter previo a los interesados debiendo guardar idéntica uniformidad con aquella que se determine por la Concejalía de Deportes al inicio del curso.

Una vez entregada la equipación deportiva al usuario, el mismo asume el compromiso de permanecer en la actividad durante todo el curso, salvo causa de fuerza mayor. Si el usuario, al que se le haya hecho entrega gratuita de la equipación, causa baja anticipada en la escuela deportiva antes de finalizar el curso, deberá abonar el 50% del coste que asuma el Ayuntamiento de Argés en la adquisición de la misma.